

## 1. ASPECTOS GENERALES

**Fecha:** 16/06/2022

**Modalidad:** Manual de contratación – VIVA  
Artículo 32. Invitación Privada.

**Tipo de Contrato:** Contrato de Obra.

**Objeto del Contrato:** ADECUACIONES FÍSICAS DEL ESPACIO PARA EL LABORATORIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO LÍNEA 3, PROGRAMA 3 HOGARES PARA LA EQUIDAD Y PARA LAS SEDES DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA.

**Presupuesto oficial:** CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$192.135.908), Incluido AU.

**Plazo:** Dos (02) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

**Supervisor:** Una vez legalizado el contrato, VIVA designará la Supervisión para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de las actividades ejecutadas, e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto de conformidad con lo dispuesto en el manual de supervisión de la entidad. Así las cosas, el supervisor ejercerá las funciones propias de la supervisión, ejecutando actividades de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

**Documentos:**

- Certificado de disponibilidad presupuestal



- Presupuesto
- Diseños
- Acta comité técnico estructurador (CTE)
- Estudios previos
- Condiciones de contratación
- Inscripción en Banco de Proveedores
- Matriz de riesgos
- Carta de presentación de la oferta
- Certificado de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés
- Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Certificado anticorrupción/Lista Clinton
- Certificado declaración de multas, sanciones o apremios

## 2. NECESIDAD/JUSTIFICACIÓN

*La Empresa De Vivienda De Antioquia-VIVA- es una empresa industrial y comercial del orden departamental, la cual, de acuerdo con la ordenanza 038 del 06 de diciembre 2021 tiene por objeto: “(...) Disminuir las brechas habitacionales a través de actuaciones integrales de vivienda social y hábitat en el contexto urbano y rural, en el departamento de Antioquia o del país. Para tal fin, podrá promover, impulsar y ejecutar actividades comerciales o industriales de suministro, consultorías, servicios de ingeniería, arquitectura, gestión comunitaria, social y cultural, habilitación de suelo para vivienda, legalización, gestión predial y titulación, relacionada con la infraestructura habitacional, construcción de vivienda nueva, mejoramientos de vivienda, mejoramientos integrales de barrio en el contexto de vivienda social, gestión sostenible de proyectos y de territorios, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de infraestructura habitacional pública y/o privada y todas aquellas actividades que se requieran en aras de promover la vivienda digna y el hábitat sostenible, en situaciones normales o de calamidad que estén viviendo las familias o las comunidades, de acuerdo con las competencias que le asigne la ley.*

*En desarrollo de su objeto podrá ejecutar proyectos, planes y programas con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, a través de actos y/o contratos, convenios y alianzas, promoviendo a su vez, la integración habitacional con entornos saludables y sostenibles, fomentando la innovación social en todas sus actuaciones (...)*”



La Asamblea departamental de Antioquia a través de la Ordenanza 06 del 16 de junio de 2020, aprobó el Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023”, dentro de este plan se da la Línea Estratégica 3. NUESTRO PLANETA, Componente 3.1. ANTIOQUIA HÁBITAT SOSTENIBLE, Programa 3.1.3. HABITAT PARA LA EQUIDAD, este programa tiene como indicador de Producto “Laboratorio para el Desarrollo de Proyectos de Innovación y Sostenibilidad Implementados” este indicador tenía como línea base “0”, meta del cuatrienio “1”, responsable “Empresa de Vivienda de Antioquia” y le apostaba al Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS número 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Por esta razón la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, desarrollo el VIVALAB como una herramienta de proyectos de transformación de los entornos urbanos y rurales, para dar respuestas alternas a los problemas, con nuevos modelos, materialidades y prácticas adecuadas para que, según las condiciones de particulares del territorio y las diversas poblaciones, exista capacidad para dar soluciones pertinentes e integrales.

En consecuencia, VIVA reconoce su potencial de articular desarrollo en los diferentes municipios y redefine en el VIVALAB, un escenario de diálogo y divulgación con apoyo arquitectónico, proyectual, técnico, administrativo, legal y sociocultural, para las 125 administraciones municipales en el Departamento, enfocados en los compromisos, metas, retos y pactos en el Desarrollo Sostenible a escala global, nacional, departamental y municipal.

Para esto, se consideran las iniciativas sociales, culturales, productivas y pedagógicas que ayuden a resolver los problemas de sostenibilidad y de inequidad social, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, a través de la concurrencia de los gobiernos locales, departamental y nacional y demás entidades que hacen parte del sistema de vivienda; priorizando las soluciones de vivienda en los procesos de reasentamiento, en los municipios con los indicadores más críticos y las zonas con mayor crecimiento poblacional; teniendo en cuenta la gestión sostenible de los proyectos con criterios de calidad, permitiendo concretar el concepto de ECO-VIVIENDA y HÁBITAT SOSTENIBLE desde el laboratorio.

Además de la vivienda, el hábitat digno y sostenible, es otro de los focos de acción del VIVALAB, a través del cual, se vincule las estructuras del municipio y sus habitantes y a la vez garantice las conexiones habitacionales y funcionales en los territorios en todas sus escalas de desarrollo.



Consecuente a lo anterior, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, se ha comprometido a vincular acciones a los enfoques y lineamientos del diseño, construcción y uso de viviendas, equipamientos y escenarios territoriales, hacia la disminución de las huellas e impactos ecológicos en el quehacer empresarial, social, cultural y misional de VIVA; compromiso que se quiere reflejar y garantizar el desarrollo y presentación de la política social de vivienda y hábitat y el Sello VIVA Sostenible, el cual es un apoyo metodológico, instrumental y proyectual para la gestión de proyectos con impacto sostenible en los territorios.

Con la implementación del VIVALAB, es fundamental garantizar el lenguaje proyectual y su énfasis hacia un desarrollo sistémico en los territorios, hacia el desarrollo sostenible de las comunidades y su entorno, donde se integra socioculturalmente a las comunidades participantes del proyecto en todas las etapas del mismo (desde su concepción, hasta su uso y disposiciones finales); donde la integración administrativa con las entidades territoriales y diferentes clientes de la Empresa, tendrá énfasis en el lenguaje de dignificación y sostenibilidad en cada convenio, contrato o acuerdo; dónde se garantizará desde la planeación la gestión de riesgo en todos los componentes del proyecto; y la revisión y seguimiento al documento de lecciones aprendidas de proyectos anteriores.

La ley 2079 de 2021, artículo 5 PRINCIPIOS, establece que, *“Todas las actuaciones de las entidades que tengan a su cargo actividades relacionadas con la formulación y ejecución de la política pública de vivienda y hábitat deben observar los siguientes principios: (...) 7. **Sostenibilidad.** Se dará prioridad al desarrollo de viviendas de interés social que garanticen el derecho a la vivienda de los hogares de menos ingresos, que cumplan con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico, habitabilidad y construcción sostenible, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 388 de 1997. Asimismo, la vivienda social contribuirá al desarrollo bajo en carbono, a través de la formulación e implementación de medidas a nivel territorial y diferencial que promuevan territorios, ciudades, viviendas y comunidades más resilientes y sostenibles de acuerdo con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático – PIGCCS del sector vivienda, las medidas de ahorro y estrategias de sostenibilidad previstas en la actualización de la norma”*.

Por lo tanto se requiere un espacio adecuado dónde el personal pueda dar cumplimiento al objeto del VIVALAB, que permita la articulación con actores públicos, sociales, académicos y gremiales para la consolidación de proyectos de impacto en las comunidades y su entorno, vinculando acciones a los enfoques y lineamientos del diagnóstico, diseño, construcción y uso de viviendas, equipamientos escenarios



territoriales asociados a la vivienda y el hábitat hacia la disminución de las huellas de impactos ecológicos y sociales en el quehacer institucional de cada actor: materiales, mano de obra y equipos, acciones circulares y técnicas constructivas sostenibles.

### **2.1. Forma de satisfacer la necesidad:**

Se requiere contratar una persona jurídica y/o natural, que cuente con idoneidad y experiencia en la realización de adecuaciones de espacios físicos en sedes, realizando los ajustes o adaptaciones acorde con las especificaciones requeridas que para tal fin disponga la Entidad, de igual manera debe cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros establecidos dentro del proceso de contratación, regido por el Manual de Contratación de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

Adicional a lo anterior, el contratista deberá garantizar y VIVA velará por que ello se cumpla, que los materiales y demás elementos aportados dentro de la ejecución contractual, sean de primera calidad y cumplan con las normas técnicas vigentes.

### **2.2. Objeto y alcance:**

ADECUACIONES FÍSICAS DEL ESPACIO PARA EL LABORATORIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO LÍNEA 3, PROGRAMA 3 HOGARES PARA LA EQUIDAD Y PARA LAS SEDES DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA.

#### **2.2.1 Descripción del objeto a contratar:**

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, a través del presente proceso de INVITACIÓN PRIVADA, reglado en el artículo 32° del Manual de Contratación, requiere adelantar un proceso de contratación con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, para la ejecución de un contrato, cuyo objeto es: “*ADECUACIONES FÍSICAS DEL ESPACIO PARA EL LABORATORIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO LÍNEA 3, PROGRAMA 3 HOGARES PARA LA EQUIDAD Y PARA LAS SEDES DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA*”.

#### **2.2.2 Alcance Del Objeto - Especificaciones Técnicas**

El alcance del objeto del contrato incluye la realización de las siguientes actividades:



ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
<b>RETIROS</b>			
<b>1.0</b>	<b>Demoliciones y retiros</b>		
1,1	Retiro de jardinera construida en bloque de concreto la cual contiene material vegetal, incluye acarreo y disposición final en lugar autorizado.	m3	18,00
1,2	Retiro y reinstalación de punto para la detección de incendios. La instalación se realizara en la losa o en el nervio de la estructura.	und	6,00
1,3	Retiro de cielo falso modular. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que se indique los materiales retirados deben ser empacadas en papel binipel o sacos de fibra y marcados especificando la cantidad de cada paquete.	m2	121,00
1,4	Retiro de luminarias y acopio en bodega especificada por el cliente dentro del centro comercial Almacentro. Las lámparas debe ser empacadas en cajas, las serán marcadas especificando el contenido y se entrega a una persona delegada por el contratista quien verifica la cantidad de lámparas desmontadas y almacenadas.	un	32,00
1,5	Retiro de rejillas de ventilación del sistema de aire acondicionado. Estas rejillas deben ser desmontadas y reinstaladas en el ducto de aire.	un	8,00
1,6	Desmante de punto eléctrico y punto de datos. Incluye retiro de aparato retiro de cajas y canaleta, retiro de hasta 3 metros de cableado, empacado de accesorios y cable en cajas de cartón y disposición en el lugar seleccionado por el cliente dentro el centro comercial Almacentro.	und	96,00
1,7	Retiro de accesorios de puestos de trabajo existentes (aleros que dividen los puestos entre sí) y traslado a lugar de acopio ubicado dentro del centro comercial Almacentro. Los paneles desmontados deben ser empacados en papel vinipel y entregados a un supervisor definido por el cliente.	und	20,00



1,8	Retiro de puestos de trabajo existentes y traslado a lugar de acopio ubicado dentro del centro comercial Almacentro. Los paneles desmontados deben ser empacados en papel vinipel y entregados a un supervisor definido por el cliente.	und	28,00
1,9	Desmote de punto eléctrico y punto de datos por canaletas. Incluye retiro de cableado, canaleta y acopio de los materiales en el lugar seleccionado por el cliente.	ml	15,00
1,10	Demolición de mortero de 5 cm bajo jardineras existentes. Incluye herramientas y traslado de escombros a lugar de disposición final	m2	5,00
1,11	Traslado de puesto de trabajo a 0.80 metro de su punto de ubicación(desarmado y armado de puesto de trabajo, reubicación de los puntos de datos y eléctricos.(son tres puntos por puesto)	und	56,00
1,12	Desmote de módulo de cerramientos en vidrios dimensión 2.37X1.245 m (Dimensión promedio). Incluye transporte a lugar acordado adentro del piso 10 de la torre Almacentro.	un	1,00
1,13	Demolición de cordón en concreto incluye empaque de escombros en costales, herramientas necesarias para la correcta ejecución de la actividad, pulido de piso donde estaba anclado el cordón y traslado a lugar de disposición final	ml	1,00
1,14	Demolición de pared en Drywall. Incluye acarreo y disposición final en lugar autorizado	m2	12,00
1,15	Desmote de vidrio templado 5,70x2, 34 (dimensión promedio). Incluye acarreo y disposición final en lugar autorizado	m2	13,34
1,16	Demolición de pared en adobe. Incluye acarreo y disposición final en lugar autorizado.	m2	3,00
1,17	Suministro, transporte y colocación de pared en Drywall para cerramiento.	m2	3,00
1,18	Instalación de puerta de madera para baño (75x205cm)	Und	1,00
1,19	Instalación de puerta de madera para oficina (75*199cm)	Und	2,00
1,20	Instalación de sanitario completo (incluye accesorios, lavamanos, sanitario, grifería, etc.)		1,00
<b>MUROS, PUERTAS Y DIVISIONES</b>			
<b>2.0</b>	<b>Divisiones</b>		



2,1	Suministro e instalación de vidrio para tableros. Vidrio templado con lámina de sandblastin y accesorios en acero inoxidable que garanticen la correcta fijación del elemento. La instalación incluye todos los elementos y actividades necesarias para el correcto desempeño del material.	m2	6,50
2,2	Suministro e instalación temporal y posterior retiro de cerramiento en lámina de drywall 1/2" con perfilera base 6 calibre 24. La actividad incluye la construcción de un máximo de 2 puertas de acceso, la instalación de señalización de obra, el retiro de los materiales a un lugar disposición final autorizado luego de que las obras contratadas sean terminadas y todos los materiales y herramientas necesarias para a correcta ejecución de la actividad.	m2	52,50
2,3	Instalación de divisiones en vidrio en módulos de 0.9x2.40m para cerramiento de sala de reuniones. Vidrio templado transparente con perfilera METÁLICA COLOR NEGRO PERIMETRAL tipo monumental. La actividad incluye todos los materiales y herramientas para la correcta ejecución de la actividad.	m2	18,00
2,4	Suministro e instalación de muro en Listones de 1*3 pulgadas en pino patula, con separaciones de 5 cm y accersios de fijación. Incluye todos los accesorios y herramientas para la correcta ejecución de la actividad.	m2	13,65
2,5	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN SILLAR y fajas en cielo, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, dos manos. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color blanco.	m2	50,00
2,6	Instalación de divisiones en vidrio DE 10 mm templado en ,48 x 2,37, con sus accesorios.	und	1,00



2,7	Suministro, transporte y colocación de Drywall, placa yeso 1/2" a dos caras, perfilera en lámina galvanizada cal. 26 Y 24 para soportes perfil paral cada 43 cm.4. Incluye pintura vinilo tipo 2 y acabado con vinilo tipo 1, tres (3) manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría, tornillos, chazos, cintas, ángulos, masilla, lija, cortes, andamios y todo los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	m2	2,83
<b>3.0</b>	<b>Puertas y ventanas</b>		
3,1	Suministro e instalación de puerta en Metálica corrediza de dimensión 2.10*1,0 m	und	1,00
3,2	Suministro e instalación de puerta de vidrio templado de 10mm CON MARCO METALICO NEGRO PERIMETRAL TIPO MONUMENTAL de 0,9 x 2,4 mts, la actividad incluye accesorios de fijación.	und	2,00
3,3	Suministro e instalación de puerta de vidrio de 10 mm con accesorios como bisagras y chapa de 90cm x 2,4 mts. , incluye todos los materiales para la correcta ejecución de la actividad	und	1,00
<b>CIELOS Y LUMINARIAS</b>			
<b>4.0</b>	<b>Cielos</b>		
4,1	Suministro e instalación cielo en Listones de 1*3 pulgadas en pino patula, con separaciones de 5 cm y accersios de fijación. Incluye todos los accesorios y herramientas para la correcta ejecución de la actividad.	m2	55,00
4,2	Suministro, transporte y colocación de Drywall, placa yeso 1/2" a una cara como faja de cielo vertical entre losa y cielos existentes, perfilera en lámina galvanizada cal. 26 para soportes perfil paral según lo permita la zona a adecuar, y viguetas cada 90 cm., cuelgas rígidas en ángulo 2x2, acabado nivel 4. Incluye pintura vinilo tipo 2 y acabado con vinilo tipo 1, tres (2) manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría, tornillos, chazos, cintas, ángulos, masilla, lija, cortes, andamios y todo los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	ml	22,00



4,3	Suministro e Instalación de refuerzo en cielo sobre drywall en listón de madera plástica para fijación de elementos. Incluye anclajes y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad	ml	10,00
4,4	Suministro y aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN TUBERIA Y ACCESORIOS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad, Color por definir, dos manos. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea.	ml	140,00
4,5	Ajuste de soportes de tubería y ductos en cielo, en caso que algún soporte de las tuberías existentes este en malas condiciones se espera con este ítem ajustar las cuelgas y sopor separa garantizar la estabilidad de la ducteria.	un	70,00
4,6	Suministro e instalación de aislante acústico black theater entre casetones del VIVALAB.	m2	50,00
4,7	Instalación de divisiones en vidrio DE 10 mm templado en ,48 x 2,37, con sus accesorios.	und	1,00
4,8	Suministro, transporte y colocación de Drywall, placa yeso 1/2" a dos caras, perfilera en lámina galvanizada cal. 26 Y 24 para soportes perfil para cada 43 cm.4. Incluye pintura vinilo tipo 2 y acabado con vinilo tipo 1, tres (3) manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría, tornillos, chazos, cintas, ángulos, masilla, lija, cortes, andamios y todo los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	m2	2,83
<b>5</b>	<b>Luminarias</b>		
5,1	Suministro, transporte e instalación de luminaria tipo #-LAMP. MINI TITANIA SP. 2.280MTS LED TCI 79W 3000K 6000LME DIM 0-10V CM NG; incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	Und.	18,00
5,2	Suministro, transporte e instalación En Riel MINI SPOT ORION L XXI 12V. Incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	Und.	8,00
5,3	Suministro, transporte e instalación Lámpara Berlín Colgante CO1- Fokus. Incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	Und.	2,00



5,4	Suministro, transporte e instalación Lámpara Luciana Colgante CO1- Fokus. Incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	Und.	2,00
5,5	Suministro, transporte e instalación Lámpara Capri De Piso. Diamantina y la perla. Incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	Und.	1,00
5,6	Suministro, transporte e instalación de luminaria de SOBREPONER TECNOLOGIA LED 18W, 120V, 6000K. CARCAZA EN ALUMINIO, Tipo SPOT ORION PLAFON LED 6W 450MA 3000K 360LME 120V CRI90 32G ng. Incluye ducto y cableado para la correcta instalación.	un	7,00
<b>PISOS</b>			
<b>6</b>	<b>Pisos</b>		
6,1	Suministro y aplicación de pintura piso tipo epóxica a dos manos color por definir para aplicar en área de coworking, taller y sala de reuniones.	m2	55,00
6,2	Canchado y ajuste cordón de pase para tubería eléctrica y cajas para salidas eléctricas para tomas en piso en área coworking	m2	2,00
6,3	Suministro e instalación de mortero para nivelación de piso con área de materas demolidas con acabado liso. Incluye adecuación de la zona donde se realiza la actividad, materiales y todas las herramientas necesaria para la correcta ejecución de la activada	m2	6,20
6,4	Suministro e instalación de mortero para nivelación de piso. Incluye adecuación de la zona donde se realiza la actividad , materiales y todas las herramientas necesaria para la correcta ejecución de la activada (resane de faja donde se demuela el cordón de concreto)	ML	1,00
<b>REDES ELECTRICAS Y DATOS</b>			
<b>7</b>	<b>Salidas eléctricas, Voz y datos</b>		
7,1	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, .Levitón P/T, 125 V Blanco y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" en aluminio con tapa suplemento, ducto emt, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta	sal	6,00



	instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 5 m).		
7,2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra regulada P/T color naranja 10-15 A .LEV ref. 5262-IG, 125 V y según la norma NEMA 5-15R y prueba de conformidad UL y RETIE. Incluye toma, tapa, ducto emt, adaptadores, pega PVC, cajas 4x4 en aluminio con tapa suplemento, curvas, conectores de conexión y empalme, conductores 3No12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 5 m).	sal	6,00
7,3	SALIDA. INTERRUPTOR TRIPLE Levitón. Color blanco. Incluye accesorio , tapa, ducto emt, adaptadores, cajas 4x4 aluminio con tapa suplemento, curvas, conectores de conexión y empalme, conductores 3No12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 5 m).	sal	1,00
7,4	Salida datos. UTP cat 6 para salida de datos, jack cat 6, face plate cat 6 para puntos de red. Incluye cajas 4"x4" en aluminio con tapa suplemento, ducto emt, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 5 m).	sal	6,00
7,5	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de alumbrado en cielo falso o colgado Incluye cajas 4"x4" en aluminio con tapa suplemento, ducto emt, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 5 m).	sal	5,00



### 3. CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Envío y publicación las Condiciones de Contratación, anexos y demás documentos integrantes.	01/07/2022	<a href="mailto:seleccionproveedores@viva.gov.co">seleccionproveedores@viva.gov.co</a> SECOP II
Observaciones a las Condiciones de Contratación.	Hasta las 16:00 horas del 06/07/2022	<a href="mailto:seleccionproveedores@viva.gov.co">seleccionproveedores@viva.gov.co</a> SECOP II
Respuesta observaciones o aclaraciones a las condiciones de contratación.	07/07/2022	<a href="mailto:seleccionproveedores@viva.gov.co">seleccionproveedores@viva.gov.co</a> SECOP II
Presentación de ofertas y acta de cierre.	Hasta las 16:00 horas del 08/07/2022	<a href="mailto:seleccionproveedores@viva.gov.co">seleccionproveedores@viva.gov.co</a> SECOP II
Informe de evaluación preliminar	11/07/2022	<a href="mailto:seleccionproveedores@viva.gov.co">seleccionproveedores@viva.gov.co</a> SECOP II
Presentar observaciones a la evaluación preliminar y subsanar requisitos	Hasta las 16:00 horas del 12/07/2022	<a href="mailto:seleccionproveedores@viva.gov.co">seleccionproveedores@viva.gov.co</a> SECOP II
Respuesta a observaciones y publicación informe de evaluación definitivo	13/07/2022	<a href="mailto:seleccionproveedores@viva.gov.co">seleccionproveedores@viva.gov.co</a> SECOP II
Aceptación de oferta o aviso de desierto	14/07/2022	<a href="mailto:seleccionproveedores@viva.gov.co">seleccionproveedores@viva.gov.co</a> SECOP II

### 4. REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS

La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, ha determinado los siguientes requisitos habilitantes, con el propósito de garantizar la escogencia de los oferentes en igualdad de condiciones y cumplir exitosamente las actividades inherentes al objeto contractual, entre otros, los siguientes:

#### REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

- a) Carta de Presentación de la Propuesta.



- b) Certificado de Existencia y Representación Legal, o Registro Mercantil expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días donde será indispensable que el objeto social principal de los proponentes este directamente ligado al objeto a contratar en la presente invitación privada.
- c) Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.
- d) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, de ser persona jurídica, debe allegar certificación expedida el Revisor Fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en su defecto por el Representante Legal; en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema Nacional de Seguridad Social, (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones), aportando los seis últimos pagos respecto de sus empleados.
- e) Registro Único Tributario: Los proponentes deberán presentar el RUT debidamente expedido por la DIAN donde conste la información actualizada y el código CIU directamente ligado al objeto a contratar. El documento requerido deberá tener fecha actualización a partir del 30 de junio de 2021.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas: Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional respectivamente. Deberá presentar estos certificados tanto de la empresa, como de su representante legal o de la persona natural.
- g) Copia del documento de identificación (C.C.; C.E.; etc.) del representante legal o persona natural.
- h) Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar: Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la ley y certificarlo mediante ANEXO dispuesto por VIVA.
- i) Compromiso anticorrupción: El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO de la presente invitación.
- j) Multas, sanciones o apremios: Los proponentes no podrán haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de



cierre del proceso de selección, lo cual deberá certificarlo mediante ANEXO dispuesto por VIVA.

### **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

Certificado de experiencia: El oferente deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones de experiencia en remodelación o adecuación de espacios físicos, emitidas por la entidad contratante; cuya sumatoria deberá superar al 100% del presupuesto oficial asignado y al menos dos (2) de estos certificados, deberán ser ejecutados en entidades públicas e iguales o superiores al 50% del presupuesto oficial.

### **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

- a) Para el análisis se considerará la capacidad financiera del proponente evaluándose por medio de los índices que a continuación se relacionan, y que se extraerán de los datos suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme y/o los Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 y 2021 comparativos con las notas a los estados financieros.

Se calcularán los indicadores financieros y se verificará el cumplimiento del valor mínimo; en caso de no cumplirlo, la propuesta será rechazada.

#### **a. INDICADORES DE LIQUIDEZ**

Los indicadores de liquidez son utilizados para determinar la capacidad que tiene una empresa para atender obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto más elevado sea el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa pueda hacer frente a su endeudamiento en el corto plazo. Entre los indicadores de liquidez más utilizados encontramos:

- 1) El Fondo de Maniobra.
- 2) La Razón corriente o Liquidez Corriente.
- 3) La Prueba Ácida.
- 4) EBITDA.

#### **La Razón Corriente o Liquidez Corriente**

Indica cuanto posee la empresa en activos corrientes, por cada peso de deuda corriente, es decir, de deuda a corto plazo. Cuanto mayor sea es mejor, ya que indica que la empresa tiene buenos niveles de liquidez. Es un índice de liquidez a corto plazo que indica en qué proporción las exigibilidades a corto plazo, están cubiertas por activos corrientes que se



esperan convertir en efectivo, en un período de tiempo igual o inferior, al de la madurez de las obligaciones corrientes contraídas.

$$\text{Relación corriente} = \frac{\text{Activos corrientes}}{\text{Pasivos corrientes}} \geq 1.1$$

El indicador de razón corriente o liquidez corriente, que deben tener los posibles proponentes debe ser igual o mayor a 1.1; esto quiere decir que por cada \$1 peso de pasivo corriente, la empresa cuenta con \$1.1 pesos en el activo corriente para el respaldo de esa deuda.

La razón corriente, de 1.1, además de dar una idea del respaldo sobre los pasivos corrientes, también ilustrará sobre el eventual riesgo de iliquidez de la empresa y la efectividad en el manejo del capital de trabajo.

### b. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Los indicadores de endeudamiento son utilizados para medir el nivel de obligaciones que tiene la empresa. Sirven para establecer la viabilidad de cierto nivel de endeudamiento y el grado de participación que tiene el mismo dentro de la composición financiera de la entidad. Son útiles, además, tanto para acreedores como para socios, el nivel de riesgo que tienen sus inversiones y la probabilidad de que estas sean recuperables. Los principales indicadores del endeudamiento son:

- 1) Endeudamiento sobre activos totales.
- 2) Endeudamiento de Leverage o Apalancamiento.
- 3) Concentración de endeudamiento.

#### Endeudamiento sobre activos totales

Determina el porcentaje de las deudas totales dentro de los activos totales de la empresa, es decir, representa el grado de compromiso de los activos totales respecto a las deudas de la empresa.

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \leq 0.4$$

EL indicador de endeudamiento sobre activos totales, que deben tener los posibles proponentes debe ser menor o igual a 0.4; es decir que por cada peso que la empresa tiene en activos debe como máximo 0.4 pesos. En la medida que el índice sea menor, muestra una empresa mucho mejor en el apalancamiento en los niveles de endeudamiento.



### c. PATRIMONIO

Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos para que una empresa funcione. Para diferenciar el Patrimonio Neto de los Pasivos debido a su naturaleza, es pertinente realizar la siguiente distinción:

- 1) Aportes de capital por parte de los socios.
- 2) Reservas o beneficios generados y no distribuidos por la empresa.

Contiene además las siguientes características:

- 1) No es exigible, es decir, que no tiene que ser devuelto a terceros ajenos a la empresa.
- 2) Carece de costo financiero a pesar de ser una deuda para con los socios.
- 3) Ha de financiar el activo corriente y parte del activo corriente de la empresa.

De manera general, será aquella parte residual de los activos de la empresa, una vez sean deducidos todos sus pasivos reconocidos.

Patrimonio  $\geq$  30% P.O.

El patrimonio de los posibles proponentes debe ser igual o superior al 30% del presupuesto oficial del proceso al cual presenta la propuesta.

### d. CAPITAL DE TRABAJO

Se considera capital de trabajo aquellos recursos que requiere la empresa para poder llevar a cabo su operación.

La fórmula matemática es:

CAPITAL DE TRABAJO = (activo corriente - pasivo corriente)  $\geq$  30% P.O.

Con base en lo anterior, cuando el activo corriente supera al pasivo corriente, se está frente a un capital de trabajo positivo, lo cual indica que la empresa posee más activos líquidos que deudas con vencimiento en el corto plazo.

El indicador de capital de trabajo que deben de tener los posibles proponentes, debe ser igual o superior al 30%, del presupuesto oficial del proceso al cual presenta la propuesta.

Estos requisitos al igual que los factores de selección, serán debidamente detallados y establecidos en las condiciones de contratación que regularán el proceso de contratación, acorde a lo dispuesto en el ARTÍCULO 32. INVITACIÓN PRIVADA, del manual de contratación de la entidad y demás normas que lo complementen.



**5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, evaluará la propuesta técnica conforme al siguiente criterio:

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	<b>Precio</b>	<b>900</b>
3	<b>Apoyo a la industria nacional</b>	<b>100</b>
	<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>1000</b>

La asignación total del puntaje obtenido para cada uno de los proveedores, será la sumatoria de los puntos obtenidos en los ítems PRECIO, FACTOR DE SOSTENIBILIDAD y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

**5.1. PRECIO (900 PUNTOS):**

Para la evaluación económica de la oferta, el proveedor deberá diligenciar el **ANEXO 01 OFERTA ECONOMICA** que la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección.

El Proveedor deberá diligenciar el **ANEXO OFERTA ECONOMICA** en números enteros para el valor unitario de cada actividad o ítems del presupuesto, de acuerdo con lo establecido para el efecto por la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.

El proveedor deberá adjuntar y diligenciar en medio digital el **ANEXO 01 OFERTA ECONOMICA**, el cual se aporta por la entidad en formato Microsoft Excel, bajo plataforma Windows; allí deberá consignar la información aportada en su propuesta económica para el proceso.

El proveedor deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes del **A.U.** El factor Administración (**A**) deberá comprender todos los costos de administración en que incurrirá el Proveedor por la ejecución de los trabajos objeto de la Contratación en calidad de Contratista.

Igualmente deberá indicar el porcentaje de la Utilidad (**U**) o beneficio económico que pretende percibir.



Por ser documentos necesarios para la comparación de las ofertas el **ANEXO 01 OFERTA ECONOMICA**, deberán entregarse en **MEDIO DIGITAL**.

La propuesta económica que ofrezca el proveedor, será la que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberá cubrir todos los costos del personal, materiales, herramientas, equipos y transporte, trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, horarios permitidos en las instalaciones, prestaciones sociales, normas de bioseguridad, instalaciones de equipamientos provisionales, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, como son impuestos, estampillas y demás costos de operación del contrato los cuales se entienden incluidos con la propuesta económica, si en el análisis de la propuesta u oferta económica, se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

La propuesta económica incluye todas las actividades a ejecutar y los errores y omisiones en el valor de esta, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proveedor.

El valor de la oferta económica deberá presentarse en valores ENTEROS (sin decimales).

El proveedor acepta el conocimiento y cumplimiento de todos y cada una de las actividades y alcance del objeto del contrato, teniendo en cuenta **ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL** y en tal sentido el proveedor se obliga con La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se le adjudique el contrato y en todo caso debe aceptar que prevalece la numeración, clasificación, descripción, unidad y cantidad, del presupuesto oficial según las últimas modificaciones en caso de que las hubiere.

### 5.1.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACION DE PUNTAJE (900 PUNTOS)

A partir del valor total de las propuestas se asignara un puntaje máximo de NOVECIENTOS (900) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

**Se rechazarán y no se tendrá en cuenta** en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntajes, las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el valor total del presupuesto oficial.



- b) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original total de la propuesta por encima.
- c) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA** donde se incluye cantidades de obra y precios unitarios; o se modifiquen los datos correspondientes a la unidad y/o cantidad de cualquiera de los ítems allí establecidos.

Se establecerá un orden de calificación, con base en el precio de la propuesta económica presentada por cada oferente habilitado, otorgando el primer lugar a aquel proponente que haya presentado el menor valor de propuesta económica, y sucesivamente a los demás, en forma ascendente.

1. El primer lugar tendrá una asignación de: 900 PUNTOS
2. El segundo lugar tendrá una asignación de: 800 PUNTOS
3. Después del segundo lugar se asignarán: 700 PUNTOS

## **5.2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)**

Se establece dentro de los criterios de calificación de las propuestas el incentivo en la contratación establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, respecto del factor de ponderación legal de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los criterios para evaluar el apoyo a la industria nacional son:

<b>APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL</b>	<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>
Para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determinen.	100 PUNTOS
Las ofertas de servicios extranjeros que tenga incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.	30 PUNTOS

El proponente que no presente los mecanismos según lo indicado obtendrá cero (0) puntos.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá allegar con su propuesta una manifestación que se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento,



donde indique el origen de los bienes y servicios ofrecidos. Para tal efecto, el representante legal deberá diligenciar el Anexo Apoyo a la Industria Nacional de estos estudios para efectos del puntaje.

### 6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

#### Disponibilidad y Reserva

**Presupuestal N°** CDP 913 del 22/12/2020 y RP2382 del 29/12/2020

**Rubro Presupuestal:** Recursos IDEA Convenio 0145, Acta de Incorporación N°1

**Forma de pago:** El contrato se pagará mediante actas de avance de obra, previo visto bueno por parte de la supervisión. Todo lo anterior, previa presentación por parte del contratista de la factura en los términos dispuestos por la Empresa VIVA para tal efecto, certificación de cumplimiento del objeto expedido por el Supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

Los precios unitarios establecidos en la propuesta económica presentada por el proponente, no estarán sujetos a reajuste, tal y como se estima en la modalidad de contratación, de precios fijos no reajustables.

La Entidad únicamente pagara lo ejecutado efectivamente por el Contratista y certificado por la Supervisión del contrato, y en el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, estos se liberaran en beneficio de VIVA.

### 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.
2. Cumplir con las obligaciones de afiliación al sistema integral de seguridad social y parafiscales exigidos, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, en su artículo 50 y demás normas complementarias. En caso de tener personal a cargo, igualmente el contratista deberá acreditar a VIVA la afiliación y pago mensual del régimen de seguridad social, en salud, pensiones, ARL y parafiscales del mismo.
3. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.



4. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
5. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
6. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
7. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011) y normas concordantes. De igual manera realizar la actualización de las garantías cuando quiera que se realiza alguna modificación al miso o se disminuyan con ocasión del pago de un siniestro o cuando sea requerido, con ocasión de adiciones u otros.
8. Suscribir acta de cierre y/o liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por VIVA, con los respectivos vistos buenos o aprobaciones.
9. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato un encargado permanente para la coordinación de las actividades.
10. El contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en SSST.
11. El contratista deberá tener en cuenta que el horario de trabajo se supedita a los horarios establecidos por el Centro Comercial Almacentro PH. En el horario diurno se podrán realizar actividades que no generen ruido, olor y polvo y en las noches las actividades que generen ruido, salidas y entradas de material.
12. El contratista deberá tener un cerramiento provisional dado que las oficinas de VIVA siguen operando durante la obra,
13. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

### **8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- 1) Realizar los pagos en la forma establecida en este proceso de selección.
- 2) Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades y tomando decisiones que tengan incidencia en la ejecución de las mismas.
- 3) Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- 4) Dar trámite a las facturas de cobro que formule debidamente el CONTRATISTA, previa aprobación de la supervisión.
- 5) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.



## 9. FUNDAMENTO JURÍDICO MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, La empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, por encontrarse en competencia con el sector privado en el desarrollo de su actividad comercial, adoptó su propio manual de contratación como ya se mencionó, mediante el Acuerdo 03 de 2021.

Con base en lo reglado por el Art. 29 del ACUERDO Nro. 03 del 16/12/2021 que establece las cuantías para estructurar los procesos contractuales y en concordancia con el Art. 5 perteneciente a la Ordenanza 38 del 06/12/2021; así las cosas, resulta pertinente satisfacer la necesidad planteada, por medio de la modalidad de contratación definida en el ARTÍCULO 32. Invitación Privada, del manual de contratación de La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, dado que la presente contratación no supera los 2.000 SMMLV, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 016 del 22 de enero de 2022, bajo los siguientes términos y procedimientos:

*“(...) **ARTÍCULO 32. INVITACIÓN PRIVADA:** La Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA realizará invitación privada, en los procesos contractuales de menor cuantía en consideración al presupuesto oficial anual de la empresa, y su procedimiento será el siguiente:*

- 1. El CTE presenta el tema ante el Comité de Contratación, anexa Estudios Previos que contengan los requisitos habilitantes y los criterios de selección del proveedor, acompañados de todos los soportes de presupuesto, técnicos, licencias, diseños y la inclusión del listado de proveedores que fueron solicitados previamente al Banco de Proveedores; cuyo objeto social corresponda a la necesidad que se pretende satisfacer.*
- 2. Se enviará mediante correo electrónico inscrito en el Banco de Proveedores; la invitación con las Condiciones de Contratación, junto con los estudios y documentos previos que soporten la contratación cuando menos a 3 proveedores.*
- 3. El término para la presentación de ofertas será de **3 días hábiles** contados a partir del envío de la invitación.*
- 4. Los interesados podrán elevar observaciones a las Condiciones de Contratación, dentro de los **2 primeros días** del término para la presentación de ofertas.*
- 5. Vencido el término anterior si se presentan observaciones la empresa procederá a dar respuesta a las mismas en un término de **1 día hábil**. Los ajustes pertinentes serán adoptados mediante acto modificatorio que se remitirá por correo electrónico.*



6. *En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se procederá al cierre del proceso de selección mediante acta en la que consten los datos de identificación de los oferentes, la fecha y hora de presentación de la oferta y su propuesta económica.*
7. *A partir del cierre la empresa contará con un término de **1 día hábil** para la elaboración del informe de evaluación preliminar. El cual se enviará por correo electrónico a los oferentes y será publicado a través del portal SECOP. Los oferentes contarán con **1 día hábil** para presentar observaciones.*
8. *La empresa contará con **1 día hábil** para resolver las observaciones al informe y procederá a publicar el informe de evaluación definitivo.*
9. *La aceptación de oferta o aviso de desierto, según sea el caso, y se enviará a los correos electrónicos de los proponentes y se publicará a través del portal SECOP.*

**Parágrafo Primero:** *En caso de que en el proceso se presente una sola oferta, la empresa podrá aceptar la oferta siempre que cumpla con los criterios de selección.*

**Parágrafo Segundo:** *Los proponentes podrán en cualquier momento, previo al cierre del proceso, retirar su oferta; de igual manera, en caso de que se realice una modificación a las condiciones de contratación, se le concederá tal posibilidad y se fijará un término razonable vía ajuste al cronograma. (...).”*

La sola presentación de la propuesta no obliga a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA a la aceptación de la misma y en cualquier momento ésta podrá revocar la convocatoria, aceptando que con dicha revocatoria no se genera reparación o indemnización al proponente.

### 10. RIESGOS PREVISIBLES

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución de este:

#### Riesgos Operativos del Contrato

Son intrínsecos al contrato comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado. Deficiente calidad de los servicios contratados.
- b) Mala o deficiente programación.
- c) No pago de salarios y/o prestaciones sociales a empleados o contratistas e indemnizaciones laborales.



- d) Responsabilidad civil extracontractual.
- e) Alta rotación del personal.
- f) Cambio del alcance.
- g) Surgimiento de obras extras o adicionales.
- h) Sobre costos por afectaciones de precios, o desabastecimiento en el mercado.

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

## 11. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir como asegurado y beneficiario a la **“Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA”**; las correspondientes garantías mediante la suscripción de póliza de seguros con una compañía de seguros autorizada en Colombia para expedir dichas garantías. El Asegurado y beneficiario en las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual debe ser la **Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA**.

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	20%	La del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10%	La del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv	La del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y estabilidad de las Obras	20%	La del contrato y doce (12) meses más
Garantía de seriedad de la propuesta	Debe ser del 10% del presupuesto oficial.	Fecha de presentación de la oferta y tres (03) meses más

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.



Reposición de la garantía: El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA, podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**Recibo de pago de la garantía:** SE DEBERÁ ANEXAR A LA PÓLIZA EL RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA O SU CONSTANCIA DE QUE NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO.

**Elaboró: Comité Técnico Estructurador.**

<b>DIRECCIÓN EJECUTORA</b> <b>Etapa precontractual y contractual</b>	
<b>Dirección:</b>	Dirección de Administrativa y Financiera
<b>Técnico:</b>	Orlando Díaz Molina 
<b>Jurídico:</b>	Isabel Cristina Uribe Gómez 
<b>Logístico:</b>	Diego López Suárez 

